



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001886-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a servicio de farmacia en Venta de Baños, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 83, de 12 de febrero de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001410 a PE/001413, PE/001416 a PE/001467, PE/001469 a PE/001698, PE/001700 a PE/001709, PE/001711 a PE/001714, PE/001716, PE/001717, PE/001721, PE/001723, PE/001725, PE/001727, PE/001728 a PE/001731, PE/001733, PE/001736, PE/001737, PE/001739, PE/001740, PE/001743, PE/001744, PE/001747 a PE/001749, PE/001757, PE/001758, PE/001760 a PE/001762, PE/001764 a PE/001773, PE/001786 a PE/001792, PE/001797 a PE/001801, PE/001803 a PE/001814, PE/001816 a PE/001818, PE/001821 a PE/001835, PE/001837 a PE/001841, PE/001854 a PE/001856, PE/001858, PE/001860 a PE/001864, PE/001866 a PE/001875, PE/001877, PE/001878, PE/001880 a PE/001887, PE/001889, PE/001894 a PE/001897 y PE/001936, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de marzo de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0901886, formulada por D. José Sarrión Andaluz, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto, relativa al servicio de farmacia de 24 horas en Venta de Baños.

La Junta de Castilla y León considera necesario garantizar una atención farmacéutica permanente a la población de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ordenación Farmacéutica de Castilla y León. La organización de las guardias de las oficinas de farmacia se realiza en coordinación con los Colegios de Farmacéuticos y con autorización de la Consejería de Sanidad.

La atención farmacéutica permanente o continuada se presta, con plenas garantías, a través de las 1636 oficinas de farmacia existentes en Castilla y León, pero también se presta por otras diversas vías como son: los depósitos de medicamentos en los centros socio sanitarios (más de 500), los Servicios de Farmacia en centros hospitalarios y los Servicios de Farmacia de atención primaria que, a su vez, nutren los Botiquines de urgencia de todos los centros públicos de atención primaria, entre los que se encuentra el Centro de Salud de Venta de Baños. Por todo ello, la gestión integral permite garantizar la atención farmacéutica durante las 24 horas del día.



Asimismo, en la Orden de la Consejería de Sanidad, por la que se determina la atención farmacéutica continuada de las oficinas de farmacia de la Comunidad de Castilla y León, se establecen unos criterios de organización del servicio de urgencias con el objeto de que haya un mínimo garantizado de oficinas de farmacia, tanto en servicio de urgencias diurno como nocturno, y su distribución homogénea en el territorio. Estos criterios, al igual que en todo el territorio de Castilla y León, también se cumplen en Venta de Baños.

La Junta de Castilla y León, por lo tanto considera que la atención farmacéutica permanente a la población de la Zona Básica de Salud de Venta de Baños está plenamente garantizada y por lo tanto no existe ningún problema de Salud Pública.

En lo que respecta a los habitantes de Venta de Baños, éstos tienen la cobertura de farmacia garantizada mediante tres oficinas: Farmacia Andrés Sanz Estalayo, con horario de lunes a viernes 9:30 a 22 y sábados de 10:00 a 14:00 horas y farmacias Serafín Moreno Cabañas y Juan Pablo Zamarriego Fernández, de lunes a viernes de 9:30 a 14:00, tardes de 17:00 a 20:00 horas y sábados 10:00 a 14:00 horas, que unido a la cobertura prestada por el Botiquín de urgencia del Centro de Salud, garantiza la atención farmacéutica permanente a la población de la Zona Básica de Salud.

Además, la Consejería de Sanidad, a solicitud de los farmacéuticos de la localidad a través del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Palencia, y con el informe favorable del Servicio Territorial de Sanidad de Palencia, ha autorizado con fecha 5 de febrero de 2016 el establecimiento de un turno adicional de urgencias nocturno y de fin de semana y festivos entre las tres oficinas de farmacia del municipio.

Valladolid, 29 de febrero de 2016.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.